

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 27 de abril de 2018

Señores
COMISIÓN NACIONAL DE VALORES
25 de mayo 175,
Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Presente.

REF.: Hecho Relevante.

De nuestra mayor consideración,

Por la presente nos dirigimos a Uds. al efecto de cumplir con lo requerido por el artículo 2 del Capítulo I, Título XII de las Normas de esa Comisión (T.O. 2013).

Al respecto, y en relación con el préstamo informado como hecho relevante el 21 de noviembre de 2017 y publicado en la AIF bajo el ID 4-538531-D, informamos a Uds. que en el día de la fecha Tecpetrol S.A. (en su carácter de deudora) acordó con su relacionada Tecpetrol Libertador B.V. (en su carácter de acreedora): (i) la extensión de la fecha de cancelación del préstamo de US\$ 5.000.000 (dólares estadounidenses cinco millones) llevando la misma al 30 de abril de 2019; y (ii) la modificación de la tasa de interés compensatorio a una tasa nominal anual del 3,63%.

Sin otro particular, saludamos a Ud. muy atentamente,

Emiliano León
Responsable de Relaciones con el Mercado
Tecpetrol S.A.